

RESOLUCION EXENTA Nº **7104** /
SAN FELIPE, 24 AGO. 2018

Con esta fecha el Director del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto Nº250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto Nº679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley Nº18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley Nº 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. Nº 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.Nº 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. Nº 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto Nº38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta Nº 3598 de fecha 20 de abril del 2018 del Hospital San Camilo que designa al Dr. Daniel Alvarez Montoya como Director Subrogante del Hospital San Camilo, y

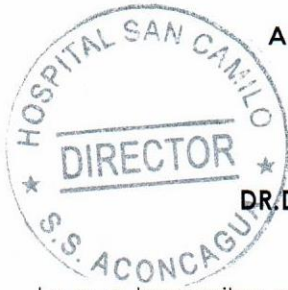
RESOLUCION

1. CREASE la Comisión Evaluadora de **CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ENTORNO PASILLOS Y PASILLOS INTERIORES A UNIDADES CLÍNICAS DEL HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE**, según ID 1632-158-LQ18 , la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

R U T		NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
10.040.562	8	Margarita González I.	Subdirector Administrativo	34-2493207	Margarita.gonzalezi@redsalud.gov.cl
8.177.021	2	Juan José Lepe Silva	Jefe de Mantención	34-2493231	Juanjose.lepe@redsalud.gov.cl
15.060.543	1	Eduardo Aguilera	Jefe de Servicios Generales	34-2493234	Eduardoaguilera.lo@redsalud.gov.cl
15.028.237	3	Alvaro Cerda Araya	Departamento Recursos Físicos SSA	34-2493265	Alvaro.cerda@redsalud.gov.cl
15.380.714	0	Constanza Pizarro L.	Abastecimiento	34-2493497	Constanza.pizarrol@redsalud.gov.cl

- 1.2.** Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- 1.3.** En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- 1.4.** La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.
- 2. INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3. INFÓRMESE la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl de la Licitación ID 1632-158-LQ18



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. DANIEL ALVAREZ MONTOYA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



INES LAZO MIRANDA
MINISTRA DE FE (S)

Comunicado a:

Constanza Pizarro L. (Sección Abastecimiento)
Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)
Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)